

Servicio doméstico. Licencia por maternidad.



¿Qué trámites hay que realizar ante AFIP/ART para declarar la licencia por maternidad para una empleada de servicio doméstico?

La fecha probable de parto es 26/05/2018.

¿Cuántos días le corresponden de licencia a la trabajadora? ¿Qué obligaciones tiene el empleador ante la licencia? ¿Debe abonar las cargas sociales durante la licencia?

La trabajadora tiene que presentar en Anses el F2.55 solicitando turno. La licencia es 3 meses, pudiendo optar por iniciar la misma 30 días antes de la fecha probable de parto, acumulando 60 días para después del nacimiento del niño, totalizando los 90 días. No corresponde abonar cargas durante la licencia por maternidad.